

ACCESO A ENSEÑANZAS

CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO

- Graduado en ESO
- FP1 (Técnico Auxiliar)
- Prueba: 17 años (en el año natural de realización de la prueba)
- Título de Técnico (otro Grado Medio)
- 2º Curso de BUP superado
- 2º Curso de REM (Reforma de Enseñanzas Medias)

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

- Título de Bachiller LOE o Bachiller LOGSE.
- Prueba: 19 años cumplidos en el año natural en que se realiza la prueba (18 con título técnico de la misma familia).
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- 2º Curso de Bachillerato Experimental
- COU
- Técnico Especialista (FP2)
- Técnico Superior (otro ciclo G.S.)
- Título Universitario

BACHILLERATO

- Graduado en Educación Secundaria
- 2º de BUP aprobado o con dos materias no superadas como máximo
- 3º de BUP con una o dos materias no superadas de 1º, 2º, 3º
- FP1 (Técnico Auxiliar)
- Módulos de Nivel 2 (Se obtenía el Título de FP1, Técnico Auxiliar)
- Ciclo Formativo Grado Medio y Título de Técnico
- Primer Ciclo (REM)
- 1º De Bachillerato experimental con una o dos pendientes
- 3º de Comunes Plan 63 o 2º de Comunes experimental

EQUIVALENCIAS LGE – LOGSE

CUADRO DE EQUIVALENCIAS A EFECTOS ACADÉMICOS DE LAS ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES CON LAS CORRESPONDIENTES A LA NUEVA ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

SISTEMA EXPERIMENTAL	SISTEMA NUEVO
1er. Curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias Obligatoria	3º de Educación Secundaria
2º Curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias	4º de Educación Secundaria Obligatoria y título Graduado en Educación Secundaria
1er. Curso de una modalidad de Bachillerato experimental	1º de Bachillerato
2º Curso de una modalidad de Bachillerato experimental	2º de Bachillerato
Módulo profesional de nivel 2	Título de Graduado en Educación Secundaria
Módulo profesional de nivel 3	Ciclo Formativo de Grado Superior

R.D. 986/1991 de 14 de junio (BOE del 25)

CUADRO DE EQUIVALENCIAS A EFECTOS ACADÉMICOS DE LOS CURSOS DEL SISTEMA QUE SE EXTINGUE, CON LOS CORRESPONDIENTES A LA NUEVA ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO (ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL)

SISTEMA ANTERIOR	SISTEMA NUEVO
1º de Educación General Básica	1º de Educación Primaria
2º de Educación General Básica	2º de Educación Primaria
3º de Educación General Básica	3º de Educación Primaria
4º de Educación General Básica	4º de Educación Primaria
5º de Educación General Básica	5º de Educación Primaria
6º de Educación General Básica	6º de Educación Primaria
7º de Educación General Básica	1º de Educ. Secundaria Obligatoria
8º de Educación General Básica y Título de Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad	2º de Educ. Secundaria Obligatoria
1º de Bachillerato Unificado y Polivalente o 1º de Form. Prof. De Primer Grado	3º de Educ. Secundaria Obligatoria
2º de Bachillerato Unificado y Polivalente o 2º de Form.Prof. de Primer Grado y Título de Técnico Auxiliar	4º de Educ. Secundaria Obligatoria y Título de Graduado en Educación Secundaria
3º de Bachillerato Unificado y Polivalente y Título de Bachiller, o 3º de Form.Prof. de Segundo Grado (Régimen de Enseñanzas Especializadas) o 2º de Form. Prof. de Segundo Grado (Régimen General)	1º de Bachillerato
Curso de Orientación Universitaria	2º de Bachillerato y Título de Bachiller.

Incorporación desde un curso del sistema educativo LOGSE a las enseñanzas de los planes de estudios que se extinguen LGE (70), durante el periodo de implantación anticipada de la LOGSE.

Estudios realizados en el nuevo sistema educativo	Equivalente a:	Incorporación a:
5º de Educación Primaria 6º de Educación Primaria 1º de E.S.O. 2º de E.S.O. 3º de E.S.O. 4º de E.S.O. y Título de Graduado en Educación Secundaria 1º de Bachillerato	5º de E.G.B. 6º de E.G.B. 7º de E.G.B. 8º de E.G.B. y Título de Graduado Escolar 1º de B.U.P. o 1º de F.P. de Primer Grado 2º de B.U.P.	6º de E.G.B. 7º de E.G.B. 8º de E.G.B. 1º de B.U.P. o 1º de F.P. de Primer Grado 2º de B.U.P. o 2º de F.P. de Primer Grado 3º de B.U.P. o curso de enseñanzas complementarias para el acceso del primer al segundo grado de F.P. o 1º de F.P. de segundo grado (Régimen de enseñanzas especializadas) C.O.U.
	3º de B.U.P. y Título de Bachiller	

ORDEN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1994 (BOE 17 SEPT)

EQUIVALENCIAS A EFECTOS PROFESIONALES DE LOS TÍTULOS DE F.P.

Orden Ministerial de 21 de noviembre de 1975 (BOE del 25)

- Título de **Oficialía Industrial** se declara equivalente a todos los efectos al título genérico de **Técnico Auxiliar (FP1)**.
- Título de **Maestría Industrial** se declara equivalente a todos los efectos al título genérico de **Técnico Especialista (FP2)**.

R.D. 777/1998 (BOE 8 mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la F.P. en el ámbito del sistema educativo.

- El Título de Técnico Auxiliar (FP de Primer Grado y Módulos Experimentales de Nivel II), tiene los mismos efectos profesionales que el título de Técnico (Formación Profesional de grado medio) en las correspondientes especialidades.
- El título de Técnico Especialista (FP de Segundo Grado y Módulos Profesionales de Nivel III) tiene los mismos efectos profesionales que el título de Técnico Superior (Formación Profesional de grado superior) en las correspondientes especialidades.

EQUIVALENCIAS ACADÉMICAS LGE-ESO-ESPA

Orden 7-7-94 (BOE 13-7-94)

<i>Sistema anterior</i>	Sistema nuevo ordinario Educación Secundaria Obligatoria	Sistema nuevo Educación Secundaria para personas adultas
Séptimo curso de Educación General Básica.	Primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.	Primer módulo de todos y cada uno de los campos de conocimiento.
Octavo curso de Educación General Básica y título de Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad.	Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.	Segundo módulo de todos y cada uno de los campos de conocimiento.
Primer curso de Bachillerato Unificado y Polivalente o primer curso de Formación Profesional de primer grado.	Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.	Tercer módulo de todos y cada uno de los campos de conocimiento.
Segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente o segundo curso de Formación Profesional de Primer Grado y título de Técnico Auxiliar.	Cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y título de Graduado en Educación Secundaria.	Cuarto módulo de los campos de conocimiento donde se integran los cuatro módulos optativos elegidos y título de Graduado en Educación Secundaria.

EQUIVALENCIAS ACADÉMICAS – PRUEBA LIBRE GRADUADO EN SECUNDARIA

Orden 1-3-2002 (BOA 20-3-2002)

Áreas superadas de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria	Campos de conocimiento superados del 4º módulo de la Educación Secundaria para Personas Adultas	Grupos de áreas de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria
Lengua Castellana, Idioma y optativas afines	Campo de la Comunicación	Grupo Lingüístico
Matemáticas, Tecnología, Biología y Geología, Física y Química y optativas afines	Campo de la Matemática Campo de la Naturaleza	Grupo Científico-Tecnológico
Ciencias Sociales, Música, Educación Plástica y Visual y optativas afines	Campo de la Sociedad	Grupo de Ciencias Sociales

A efectos de equivalencia académica para esta prueba, el área de Educación Física se incluirá en el Grupo Científico-Tecnológico.

En el caso de las materias optativas, la comisión evaluadora determinará su inclusión en el grupo de áreas correspondiente.

Tabla de convalidaciones con ESPA

Instrucciones para la impartición de la ESPAD

ESTUDIOS REALIZADOS	ADSCRIPCIÓN A ESPA
<i>Anterior a Ley General de Educación</i>	
Con Certificado de Estudios Primarios	Módulo 1
Con 4º de Bachiller completo	Módulo 3
Con 4º de Bachiller incompleto	Módulo 1
Bachiller Superior completo	Equivalente al título de GES (no puede matricularse)
5º ó 6º de Bachiller (con materias pendientes)	Módulo 3
<i>Ley General de Educación</i>	
Certificado de Escolaridad	Módulo 3
7º EGB cursado	Módulo 2
8º EGB cursado	Módulo 3
Título de Graduado Escolar	Módulo 3
Graduado Escolar incompleto (procedente de Educación de Personas Adultas)	Módulo 1
1º de BUP completo o con una o dos materias pendientes	Módulo 4
2º de BUP completo	Equivalente al título de GES (no puede matricularse)
Título Técnico Auxiliar (FP I)	Equivalente al título de GES (no puede matricularse)
1º de FP I completo o con una o dos materias pendientes	Módulo 4
<i>Procedente de enseñanzas LOGSE (régimen ordinario)</i>	
Con más de 2 materias pendientes en el 1º Ciclo de ESO	Módulo 1
1º Ciclo de la ESO completo o con una o dos materias pendientes	Módulo 3
3º ESO completo o con una o dos materias pendientes	Módulo 4
4º ESO con materias pendientes y sin título de Graduado en Educación Secundaria	Campos de conocimiento que correspondan del Módulo 4
Programas de Diversificación Curricular	Módulo siguiente al último curso superado en la diversificación curricular establecida
Programa de Garantía Social	Módulo 1 o la adscripción correspondiente a los estudios superados en la ESO
<i>Procedente de Educación Secundaria para Personas Adultas</i>	
Nivel II de Educación Básica de Personas Adultas	Módulo 1
1º de ESPA cursado y superado	Módulo 2
2º de ESPA cursado y superado	Módulo 3
3º de ESPA cursado y superado	Módulo 4
<i>Procedentes de la prueba libre Graduado Educación Secundaria</i>	
Grupo Científico-Tecnológico	Campo de conocimiento de la Matemática y de la Naturaleza (1º a 4º Módulo)
Grupo Lingüístico	Campo de conocimiento de la Comunicación (1º a 4º Módulo)
Grupo de Ciencias Sociales	Campo de conocimiento de la Sociedad (1º a 4º Módulo)